

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PAULA VERÓNICA ASTETE PÉREZ

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00395/2026

DOÑIHUE, MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7.º y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley N.º 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La resolución N.º 18, de 2017, y la circular N.º 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 2197/2025, con fecha 20 de octubre de 2025, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Paula Verónica Astete Pérez.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N°1227 del año 2025, se aprobó el contrato de trabajo de doña Paula Verónica Astete Pérez, formalizando su relación laboral con esta entidad edilicia.
3. Que, a través del Decreto Alcaldicio N°2551 del año 2025, se aprobó el anexo de contrato de trabajo, manteniéndose vigentes las condiciones allí establecidas.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, particularmente en sus artículos 7 y siguientes.
5. Que, en atención a las necesidades del servicio y a la continuidad operativa de la Unidad de Personal del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), así como al apoyo administrativo brindado en materias vinculadas a JUNJI, resulta indispensable renovar el contrato de trabajo de doña Paula Verónica Astete Pérez, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los procesos administrativos propios de dicha unidad.

DECRETO

1. Apruébese la renovación del contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el/la funcionario(a) que se individualiza a continuación:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: PAULA VERONICA ASTETE PEREZ
CALIDAD	: INDEFINIDO
CATEGORIA	: PROFESIONAL
CARGO	: ADMINISTRATIVO
FUNCIÓN	: ADMINISTRATIVO DE APOYO
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS
JORNADA	: DIURNA
DESDE	: 01 DE MARZO DE 2026
HASTA	: INDEFINIDO
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2. Páguese la remuneración correspondiente, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RENOVACIÓN	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01227/2025 Decreto SIAPER	27/05/2025
02551/2025 Decreto alcaldicio	29/12/2025

BAG/MDV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21572349&hash=0fedf>